

Según la ley federal No Surprises Act [Ley federal para evitar facturas médicas inesperadas o facturas sorpresa], como paciente sin seguro o que paga por cuenta propia, tiene derecho a recibir un "Presupuesto aproximado" que explique cuánto costará su atención médica.

Según la ley, los proveedores de atención médica deben dar a **los pacientes que no tengan seguro o que no usen seguro** un cálculo de la factura por el material y los servicios médicos.

Usted tiene derecho a recibir un Presupuesto aproximado del costo total esperado de cualquier material o servicio que no sea de emergencia. Esto incluye costos relacionados como exámenes médicos, medicamentos recetados, equipos y tarifas hospitalarias.

Asegúrese de que su proveedor de atención médica le dé un Presupuesto aproximado por escrito:

- **Cuando su servicio o material médico esté programado con al menos 3 días hábiles de antelación:** A más tardar 1 día hábil después de la fecha de programación.
- **Cuando su servicio o material médico esté programado con al menos 10 días hábiles de antelación:** A más tardar 3 días hábiles después de la fecha de programación.

Asimismo, puede pedirle a su proveedor de atención médica, y a cualquier otro proveedor que elija, un Presupuesto aproximado antes de programar un material o servicio, y debe recibirlo a más tardar 3 días hábiles después de su pedido.

Si recibe una factura que exceda al menos en \$400 su Presupuesto aproximado, puede iniciar una disputa.

Asegúrese de guardar una copia o una foto de su Presupuesto aproximado.

Si desea pedir un presupuesto para una persona sin seguro o que paga por cuenta propia, comuníquese con nuestros asesores financieros en DFCIAccessFIO@partners.org o llamando al **617-582-9820**.

Si tiene preguntas o necesita obtener más información sobre su derecho a un Presupuesto aproximado, visite www.cms.gov/nosurprises o llame al 800-985-3059.